



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 4 de septiembre de 2001 - Número 695 Página 4049

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno

- De Bibliotecas de Cantabria. Nº 10.
[10.010]

1. PROYECTOS DE LEY.

DE BIBLIOTECAS DE CANTABRIA. (Nº 10)

[10.010]

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Cantabria que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Cultura y Deporte y no incorporadas al Dictamen, mantiene para su defensa en Pleno el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 3 de septiembre de 2001

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[10.010]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene todas las enmiendas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Cantabria que no han sido incorporadas al Dictamen y pretenden defender en el Pleno.

En Santander, a 29 de agosto de 2001

Fdo.: Ángel Duque Herrera. Portavoz".

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)